



Fecha de ingreso:07-06-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión:13-06-2019



2019-18009

Folio:2019-18009
Certificado de ingresos:2019-302554
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ESTHELA SOTO RODRIGUEZ
Domicilio:
Telefono:
Temporal:
Concepto: DEMOLICION PARCIAL
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 269-011-016
Propietario: ESTHELA SOTO RODRIGUEZ
Domicilio: CALLE CIUDAD JUAREZ 31 FR II COLONIA REVOLUCION

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	54.93	0.00	0.00		371.28
1990340	REVISION DE PLANOS	1	54.93	0.00	0.00		92.82
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	54.93	0.00	0.00		37.13
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	54.93	0.00	0.00		92.82
TOTALES			109.86	0.00	0.00		\$ 594.05

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

674 JOSE GILBERTO ORTIZ VILLANUEVA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2019 11:49:56
Dirección: null
Usuario: GVILLARREAL
302c02147d431eed669edbbf115df6eaad7fa19370c22fb60214125d0b76ca170ab37eb5c8279fd41003e55b2370

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono en conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.